



Factura: 001-002-000053599



20191701026P02361



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701026P02361						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705637922	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES GOMEZ NATALIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709537375	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	IZURIETA BUENO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719212787	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORETA POZO SANTIAGO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714136114	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA LAJARA FRANCISCO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	RD5418581	DOMINICANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ANA CRISTINA IZURIETA BUENO COMPARECE TAMBIÉN EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CALIDAD DE CESIONARIA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701026P02361
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:20)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPAÑOL
EN
CLAVE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2019	17	01	26	P02361
------	----	----	----	--------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.**

QUE OTORGAN LOS CONYUGES:

**SR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, Y,
SRA. NATALIA ANDREA TORRES GOMEZ; Y,
SRA. ANA CRISTINA IZURIETA BUENO, Y,
SR. SANTIAGO ISRAEL MORETA POZO**

A FAVOR DE

**CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA; Y,
SR. FRANCISCO ARMANDO ORTEGA LAJARA**

CUANTÍA: USDS10.000,00

DI 2

COPIAS

M.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES (03) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Juan Carlos Gallegos Happle, de cincuenta y dos años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación abogado, y, Natalia Andrea Torres Gomez, de cuarenta y tres años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación empleada privada, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal formada entre sí; por otra: los cónyuges

señores Ana Cristina Izurieta Bueno, de treinta y un años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación abogada, y, Santiago Israel Moreta Pozo, de treinta y dos años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación abogado, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal formada entre sí; por otra, la compañía extranjera CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por su mandataria la señora Ana Cristina Izurieta Bueno, casada, de treinta y un años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación abogada, de acuerdo a los documentos adjuntos; y por último, el señor Francisco Armando Ortega Lajara, soltero, de treinta y seis años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación psicólogo clínico, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes domiciliados en la avenida Amazonas cuarenta ochenta y Naciones Unidas, teléfono dos dos seis uno siete seis siete, email: aizurieta@gvn.com.ec; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Francisco Armando Ortega Lajara, quien es de nacionalidad dominicana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificados de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “SEÑOR



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



NOTARIO: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted ~~se sirva~~ autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen los cónyuges señores Juan Carlos Gallegos Happle, y, Natalia Andrea Torres Gomez, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de cedentes, y, la señora Ana Cristina Izurieta Bueno como apoderada especial de la compañía extranjera CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en calidad de cesionaria, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada; y los cónyuges señores Ana Cristina Izurieta Bueno, y, Santiago Israel Moreta Pozo, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de cedentes y el señor Francisco Armando Ortega Lajara, soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de cesionario, quienes declaran ser mayores de edad, todos domiciliados en la avenida Amazonas cuarenta ochenta y Naciones Unidas, teléfono dos dos seis uno siete seis siete, email: aizurieta@gvn.com.ec y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el trece de junio del dos mil dieciocho, ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, Doctor Homero Lopez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de junio del dos mil dieciocho, en el Repertorio nueve tres dos siete nueve, número de registro tres uno tres uno. **Dos.-** A la presente fecha, el

capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Juan Carlos Gallegos Happle, propietario de 9.900 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Ana Cristina Izurieta Bueno, propietaria de cien participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de cien dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.** por acuerdo unánime resolvió el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, autorizar la cesión de diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que realizan: los señores Juan Carlos Gallegos Happle a favor de la compañía CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y Ana Cristina Izurieta Bueno a favor del señor Francisco Armando Ortega Lajara, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:XX

Cedente	Número Part Ceditas	Cesionario	Número Part Recibidas
Juan Carlos Gallegos Happle	9.900	CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9.900
Ana Cristina Izurieta Bueno	100	Francisco Armando Ortega Lajara	100
Total Participaciones Ceditas:			10.000

Integración Capital Después de la Cesión			
Socio	Capital Social USD	Número Participaciones	Total
CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9.900	9.900	\$9.900
Francisco Armando Ortega Lajara	100	100	\$100
TOTAL	10.000	10.000	\$10.000

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Carlos Gallegos Happle, propietario de nueve mil novecientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, cede la totalidad de las participaciones que mantiene en INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA. a favor de la compañía extranjera CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la señora Ana Cristina Izurieta Bueno, propietaria de cien participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de cien dólares de los Estados Unidos de América, cede la totalidad de las participaciones que mantiene en INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA. a favor del señor Francisco Armando Ortega Lajara. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que le corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden. **CLÁUSULA**

CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 10.000). **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por del señor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, Gerente General y representante legal de INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA., celebrada el día VEINTE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE que autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

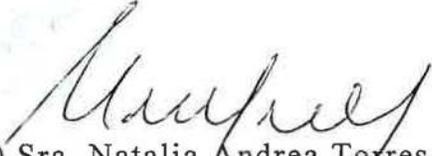
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De conformidad con la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizados para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico.”- (Firmado) Abogada Ana Cristina Izurieta B., portadora de la matrícula número diecisiete – dos mil quince – doscientos cuarenta y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Carlos Gallegos Happle

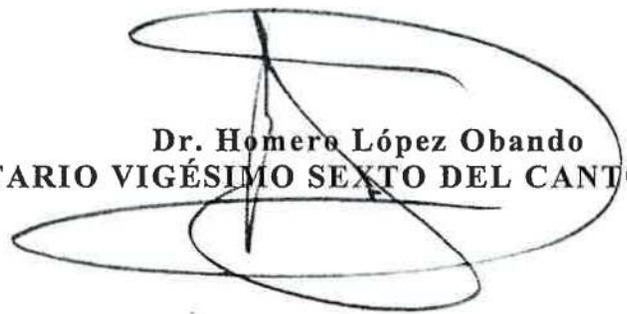
c.c. 170563792.2


f) Sra. Natalia Andrea Torres Gómez
c.c. 1709537378


f) Sra. Ana Cristina Izurieta Bueno
c.c. 1719212787


f) Sr. Santiago Israel Moreta Pozo
c.c. 1714136114


f) Sr. Francisco Armando Ortega Lajara
c.c. PAS: 275418581


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1967-08-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
 NATALIA A TORRES GOMEZ

170563782-2





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GALLEGOS LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HAPPLE ANA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-18**

ES839V4242

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 20 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 203 1705637822

GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

4



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a **03 OCT 2019**
 DR. ROMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705637922

Nombres del ciudadano: GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES GOMEZ NATALIA A

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: GALLEGOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HAPPLE ANA MARIA

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-266-31749



194-266-31749

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA N.º 170953737-5

CIUDAD: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES GOMEZ
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SERVIDOR CIVIL: CARRERA
JUAN CARLOS
GARCÉS

INSTRUCCIÓN: EMPLEADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES MILTON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ LIBRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES MILTON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ LIBRA

FECHA DE EMISIÓN: 2013-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

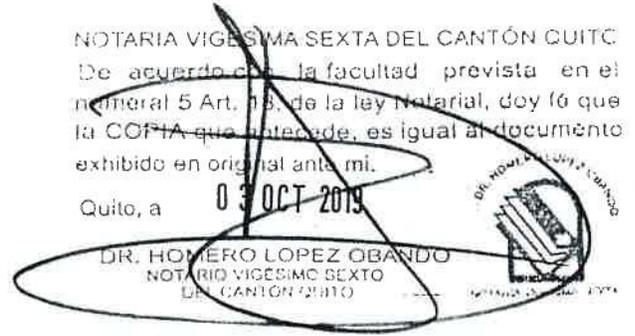
0033 F JUNTA N.º
0033 - 201 CERTIFICADO N.º
170953737 CEDULA N.º

TORRES GOMEZ NATALIA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POBLASQUI
ZONA: 1

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 115, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

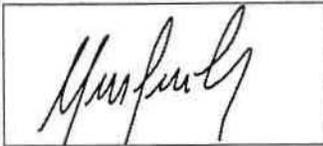
Quito, a 03 OCT 2019



DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709537375

Nombres del ciudadano: TORRES GOMEZ NATALIA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: TORRES MILTON GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ LIBIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-266-31767



196-266-31767

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171921278-7

APellidos y Nombres: **IZURETA BUSTO ANA CRISTINA**

Lugar de nacimiento: **QUITO**

Fecha de nacimiento: **1988-05-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **CASADO**

Nombre del cónyuge: **SANTIAGO ISRAEL BARRERA POZO**





REPUBLICA DEL ECUADOR

APellidos y Nombres del Padre: **IZURETA BUSTO ISRAEL**

Apellidos y Nombres de la Madre: **BARRERA POZO CRISTINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-09-08**

Fecha de Expiración: **2027-09-08**

Notario Vigésimo Sexta

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0018 F CANTON No. 0018 - 283 CERTIFICADO No. 1719212787 CÉDULA No.

IZURETA BUSTO ANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **QUITO**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **RAQUITO**

ZONA: **2**



ELECCIONES
MAYO 2019
2019

CIUDADANA/O:
IDENTIFICACION
UNICA QUE
PERMITE SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Nicole Izureta

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a **03 OCT 2019**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719212787

Nombres del ciudadano: IZURIETA BUENO ANA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORETA POZO SANTIAGO ISRAEL

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: IZURIETA JORGE CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUENO MARIA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-266-31781



197-266-31781

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 171413611-4

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORETA POZO SANTIAGO ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA CRISTINA ZURBETA BUENO

INSTRUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORETA FERNANDO PATRICK**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **POZO CLELIA MARIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-28

ESQUEMA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0007 M APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 0007 - 178 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 1714136114 CÉDULA

MORETA POZO SANTIAGO ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

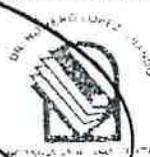
ZONA: **3**

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 57 art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

03 OCT 2019

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VICESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714136114

Nombres del ciudadano: MORETA POZO SANTIAGO ISRAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZURIETA BUENO ANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: MORETA FERNANDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: POZO CLELIA MARIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-266-31793



192-266-31793

Lcdo. Vicente Taiano G.

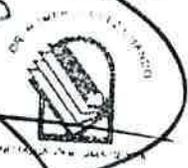
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



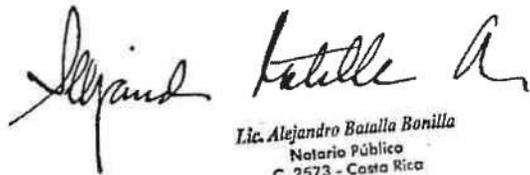


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el
numeral 5 Art. 11 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que se me pide, es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a **03 OCT 2019**
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





ALEJANDRO BATALLA BONILLA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN BATALLA, PISO DOCE, EDIFICIO SABANA BUSINESS CENTER, BOULEVARD ERNESTO ROHRMOSER, SABANA NORTE, SAN JOSÉ, CERTIFICA: A. Con vista del Sistema Digitalizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula de persona jurídica número tres – ciento dos- setecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos, que: I. Se encuentra debidamente inscrita y vigente bajo las leyes de la República de Costa Rica, la sociedad **CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en adelante la “Compañía”, con cédula de persona jurídica número tres – ciento dos- setecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos, y cuyo domicilio social es San José, Cantón Central, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Boulevard Ernesto Rohrmoser, edificio Sabana Business Center, piso doce. II. Que el plazo social de la Compañía es de cien años, vence el doce de diciembre de dos mil ciento dieciocho. *El suscrito notario da fe que la sociedad, su personería, se encuentran inscritos y vigentes. Lo anterior ha sido certificado en relación y en lo conducente, y lo omitido no modifica, altera, restringe, condiciona ni desvirtúa lo certificado. Extiendo la presente certificación en la ciudad de San José, a solicitud de la sociedad CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a las siete horas dos minutos del siete de enero de dos mil diecinueve. El presente documento será legalizado mediante apostilla Ecuador. Todo lo anterior de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. Agrego y cancelo los timbres de ley.*


I.c. Alejandro Batalla Bonilla
Notario Público
C. 2573 - Costa Rica



Banco de Costa Rica
 19/12/2018 11:13:2
 Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACI
 Cajero: 11170328
 Documento: 30331525
 Formulario:00000000000
 Motivo: 3052

Banco de Costa Rica
 19/12/2018
 Oficina: 933 OFICINA
 Cajero: 11170328
 Documento: 30331498
 Formulario:00000000000
 Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

CANC ENTEROS-TA

Numero Entero: 000290439639

Numero Entero: 00029043

Tasacion: 303315259
 Registro: ENTERO DE TIMBRES
 Acto: ENTERO DE TIMBRES
 Monto Tasado: 0.0
 Descripción:
 Boleta:
 Finca/Motor:

Tasacion: 30331498
 Registro: ENTERO DE
 Acto: ENTERO DE
 Monto Tasado:
 Descripción:
 Boleta:
 Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.0
 TIMBRE ARCHIVO NA 5.0

TIMBRE FISCAL
 TIMBRE ARCHIVO NA



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****130.01
 Descuento: *****7.81
 Total Timbres: *****122.21

Total DGTD: *****0.01

Moneda de Transaccion

Sub Tot.Timbres: *****
 Descuento: *****
 Total Timbres: *****

Total DGTD: *****

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****122.21
 Valores: *****0.01
 Total: *****122.22
 Monto en letras:
19 DIC. 2018
 CIENTO VENTIDOS COLONES CON
JONATHAN OVARES ARROYO
CAJERO
 000401750808

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****
 Valores: *****
 Total: *****
BCR OFICINA REGISTRO NAC
 Banco de Costa Rica
19 DIC. 2018
 CIENTO VENTIDOS COLONES CON
 VEINTE CTS.
JONATHAN OVARES ARROYO
CAJERO

04 PNE 2018
 OFICIAL COM...
 AUXILIAR...

Firma

Firma





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **ALEJANDRO BATALLA BONILLA**, CÉDULA **105250186**, CARNÉ NÚMERO **2573**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas y cincuenta y seis minutos del diez de enero del dos mil diecinueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**


Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

00 114 74 735 77



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCDN1TQ35LN
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arías Araya
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 10/01/2019
(On - Le:)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodríguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 534842
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS S.R.L
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11 0534224

000534224

BCR OFICINA BARRIO AMÉRICA

09 ENE. 2019

JOSSELINE LETTON GARCÍA CAJERA



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga **CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sociedad con domicilio en la REPUBLICA DE COSTA RICA, ciudad SAN JOSE-SAN, JOSE DISTRITO MATA REDONDA, SABANA NORTE, BOULEVARD ERNESTO ROHRMOSER, EDIFICIO SABANA BUSINESS CENTER, PISO DOCE, debidamente representada por su GERENTE el señor JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a favor de los señores **FRANCISCO ARMANDO ORTEGA LAJARA**, con pasaporte No. EX0393613, ciudadano de nacionalidad dominicana, de estado civil soltero, al **DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con número de cédula ecuatoriana 1705637922 y de la Abogada **ANA CRISTINA IZURIETA BUENO** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con número de cedula ecuatoriana 1719212787, todos domiciliados en la ciudad de Quito en la Avenida Amazonas 4080 y NNNUU, teléfono 2261767 domiciliado en ciudad de Quito, dirección Ave Amazonas 4080, Oficina 406 de la ciudad de Quito, Ecuador (**los "APODERADOS ESPECIALES"**).

CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad con domicilio en la REPUBLICA DE COSTA RICA, debidamente representada por su GERENTE el señor JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ, en lo sucesivo (**el "PODERDANTE"**), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los **APODERADOS ESPECIALES** para que, de manera individual, realicen las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador:

- 1.- Para que represente al Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde el Poderdante posea acciones, participaciones sociales o derechos representativos del capital, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones, para nombrar y remover administradores, para acordar la disolución y liquidación de las sociedades donde mantenga u otras decisiones societarias;
- 2.- Para que pueda suscribir cuanto documento sea necesario con el fin de negociar, adquirir y transferir acciones, participaciones sociales o derechos representativos del capital, que el Poderdante posea en sociedades conformadas en la República del Ecuador;
- 3.- Para que cumpla con todos los requisitos formales exigidos para accionistas o socios extranjeros propietarios de acciones, participaciones y derechos representativos de capital en sociedades ecuatorianas.

-sigue al dorso-



MIREX

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de Ecuador y tendrá validez hasta que los Apoderados presenten su renuncia o hasta el que el Poderdante revoque este mandato, lo que suceda primero.

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve (2019).

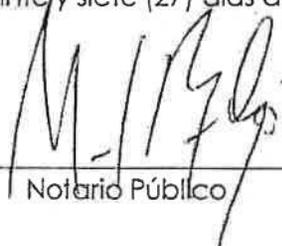
POR CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



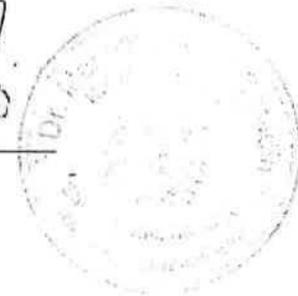
JUAN CARLOS PAIS FERNÁNDEZ
Gerente

Yo, **DR. MANUEL BERGÉS CORADÍN**, notario público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede fue puesta en mi presencia por el señor JUAN CARLOS PAIS FERNÁNDEZ, de generales que constan, quien me ha declarado que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, públicos y privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve (2019).





Notario Público



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirme la validez de este documento ingresando el código QR en portal.servicios.pgr.gub.do

Código QR: 056-0102-7111558-0


Manuel Bergés Coradín





República Dominicana
Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
 Dirección de Legalización de Documentos
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country/Pays

REPÚBLICA DOMINICANA

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por:
has been signed by / a été signé par

FERMIN ACOSTA SUSANA

3. quien actúa en calidad de:
acting in the capacity of / agissant en qualité de

FIRMA AUTORIZADA DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

4. y está revestido del sello / timbre de :
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Certificado
Certified / Attesté

5. en: SANTO DOMINGO
at / à

6. el día: 05-09-2019
the / le

LEUCIVIDYS MINAYA - ENCARGADO DE RECEPCION

7. por :
by / par

8. bajo el número :
N° / sous n°

2019-198412

9. sello / timbre:
seal / stamp
sceau / timbre

10. firma :
signature / signature

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
DS7HUBR286WECTN



Para consultar la veracidad de este documento entre a www.mirex.gov.do MIREX

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

EN: To consult the veracity of this document go to www.mirex.gov.do

In case that this document is going to be used in a country that is not a Party of the Hague Convention of 5 October 1961, it shall be legalized at the corresponding consulate or embassy.

FR: Pour consulter la véracité de ce document entrez à www.mirex.gov.do

Dans le cas où ce document soit utilisé dans un pays qui n'est pas partie de la Convention de la Haye du 5 octobre 1961, il devra être légalisé au consulat ou ambassade du pays correspondant.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 3 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original.
 Quito, a 03 OCT 2019
 DR. HOMER LOPEZ OBANDO
 DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE COMPAÑIA INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de septiembre del año 2019, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Naciones Unidas, Centro Comercial Quicentro Shopping, se reúnen los socios de la compañía **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Juan Carlos Gallegos Happle, propietario de 9.900 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Ana Cristina Izurieta Bueno, propietaria de 100 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de cien dólares de los Estados Unidos de América.

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad. - Presiden la Junta el señor Francisco Armando Ortega Lajara en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria Ad-Hoc la Abg. Ana Cristina Izurieta Bueno. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la cesión de participaciones sociales de la compañía.

- a) Toma la palabra el señor Juan Carlos Gallegos Happle, propietario de 9.900 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en **INVERSIONES-CCSD-**

ECUADOR CIA.LTDA. a favor de la compañía extranjera **CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

- b) A continuación toma la palabra la señora Ana Cristina Izurieta Bueno, propietaria de 100 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de cien dólares de los Estados Unidos de América quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.** a favor del señor **Francisco Armando Ortega Lajara.**



La cesión de participaciones sociales que se propone y la integración del capital social luego de la cesión, quedan detalladas de conformidad con los siguientes cuadros:

10

Cedente	Número Part Cedidas	Cesionario	Número Part Recibidas
Juan Carlos Gallegos Happle	9.900	CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9.900
Ana Cristina Izurieta Bueno	100	Francisco Armando Ortega Lajara	100

Total Participaciones Cedidas: 10.000

Integración Capital Después de la Cesión			
Socio	Capital Social USD	Número Participaciones	Total
CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9.900	9.900	\$9.900
Francisco Armando Ortega Lajara	100	100	\$100
TOTAL	10.000	10.000	\$10.000

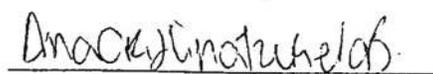
La Junta delibera por unos minutos respecto de las cesiones de participaciones propuestas y resuelve, por unanimidad, autorizar las cesiones de participaciones sociales que realizan los señores Juan Carlos Gallegos Happle a favor de la compañía CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y Ana Cristina Izurieta Bueno a favor del señor Francisco Armando Ortega Lajara. Los cedentes y cesionarios manifiestan su conformidad con las cesiones efectuadas por ellas; todo de conformidad con los cuadros que anteceden.

Asimismo, la Junta General de Socios solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en el código civil y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y es leída el acta, misma que es aprobada por el 100% del capital social. Para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la ~~sesión siendo las 11:30 horas.~~



Juan Carlos Gallegos Happle
Socio



Ana Cristina Izurieta Bueno
Secretaría Ad-Hoc de la Junta y
Socia



Francisco Armando Ortega Lajara
Presidente de la Junta



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad que Quito a los veinte días del mes de septiembre de 2019,
CERTIFICO que a las 10h00 estuvo presente la totalidad del capital social
de la compañía conforme al siguiente detalle:

SOCIO	No. Votos	No. Participaciones
Juan Carlos Gallegos Happle	9.900	9.900
Ana Cristina Izurieta Bueno	100	100

La secretaria de la Junta que certifica. -

Ana Cristina Izurieta Bueno

Ana Cristina Izurieta Bueno
Secretaria de la Junta

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.** Tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 20 de septiembre de 2019, se ha procedido a autorizar las cesiones de participaciones sociales que realizan el señor Juan Carlos Gallegos Happle a favor de **CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; e igualmente la cesión de participaciones que realiza la señora Ana Cristina Izurieta Bueno a favor de **Francisco Armando Ortega Lajara**, en los términos contenidos en el Acta de la Junta General.

Quito, 20 de septiembre de 2019



Juan Carlos Gallegos Happle
~~GERENTE GENERAL~~

INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA

QUITO-ECUADOR

Quito, 24 de Abril del 2019



Señor

JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA**, en sesión realizada el día 24 de abril de 2019, eligió a usted como **Gerente General**, para un período de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, hasta que sea legalmente reemplazado conforme se detalla en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA**, Constituida el 13 de junio del 2018, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, Doctor Homero Lopez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de junio del 2018, en el Repertorio 93279, número de registro 3131.

Atentamente,

Abg. Ana Cristina Izurieta Bueno

Secretario Ad-Hoc de la Junta General

En Quito, a 24 de abril de 2019, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es dominicana, con cédula de identidad número 1705637922, y con domicilio en la ciudad de Quito.

JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
C.I. 1705637922

TRÁMITE NÚMERO: 33983



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	152629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8320
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1705637922
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3131 DEL 20/06/2018 NOT. 26 DEL 13/06/2018.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA VICESAYA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10 de la ley N° 10.702, doy fe por
las COPIAS que constan en - 2 - folios
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a 03 OCT 2019

DR. ROMÁN LOPEZ GUANO
NOTARIO VICESAYA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792879477001
 RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INVERIONES CCSD ECUADOR
 REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRACION Y OPERACION ADMOP S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2018
 FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2018 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉ

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AVENIDA NACIONES UNIDAS Numero: 170135 Intersección: SHYRIS Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL QUICENTRO SHO Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Celular: 0999558033 Telefono Domicilio: 022261767 Email: jcgallejos@gvn.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2018001640765

Fecha: 25/07/2018 12:10:24 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1792879477001

RAZÓN SOCIAL:

INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/06/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉ

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETC

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

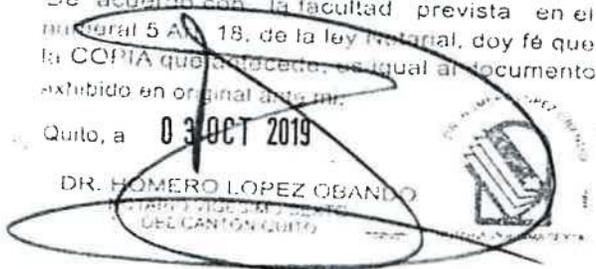
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AVENIDA NACIONES UNIDAS Numero: 170135 Interseccion: SHYRIS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL QUICENTRO SHO Piso: 0 Carratero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular: 0999558033 Teléfono Domicilio: 022261767 Email: jcgallagos@gvn.com.ec

al

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 A 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a **03 OCT 2019**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



SE OTOR...



Código: RIMRUC2018001640765

Fecha: 25/07/2018 12:10:24 PM

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA.LTDA.** que otorgan los cónyuges **SR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, Y, SRA. NATALIA ANDREA TORRES GOMEZ; Y, SRA. ANA CRISTINA IZURIETA BUENO, Y, SR. SANTIAGO ISRAEL MORETA POZO** a favor de **CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Y, SR. FRANCISCO ARMANDO ORTEGA LAJARA,** firmada y sellada en Quito, a tres de octubre del dos mil diecinueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RA . . .



Factura: 001-002-000054093



20191701026001108

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701026001108

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791740203001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2361

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701026001108

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791740203001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2361



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADA POR: IZURIETA BUENO ANA CRISTINA Y OTROS.**, de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, y en los términos constantes en la misma, el Sr. Juan Carlos Gallegos Happle, cede nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía extranjera CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y la Sra. Ana Cristina Izurieta Bueno, cede cien (100) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Francisco Armando Ortega Lajara.- Quito, a 25 de octubre del 2.019.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 73561



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	185262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1078
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /03/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES-CCSD-ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JUAN GALLEGOS HAPPLE CEDE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CCSD LATIN AMERICAN INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NUEVE MIL NOVECIENTAS (9900) PARTICIPACIONES.- LA SRA. ANA IZURIETA BUENO CEDE A FAVOR DEL SR. FRANCISCO ORTEGA LAJARA, CIEN (100) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3131 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

